

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

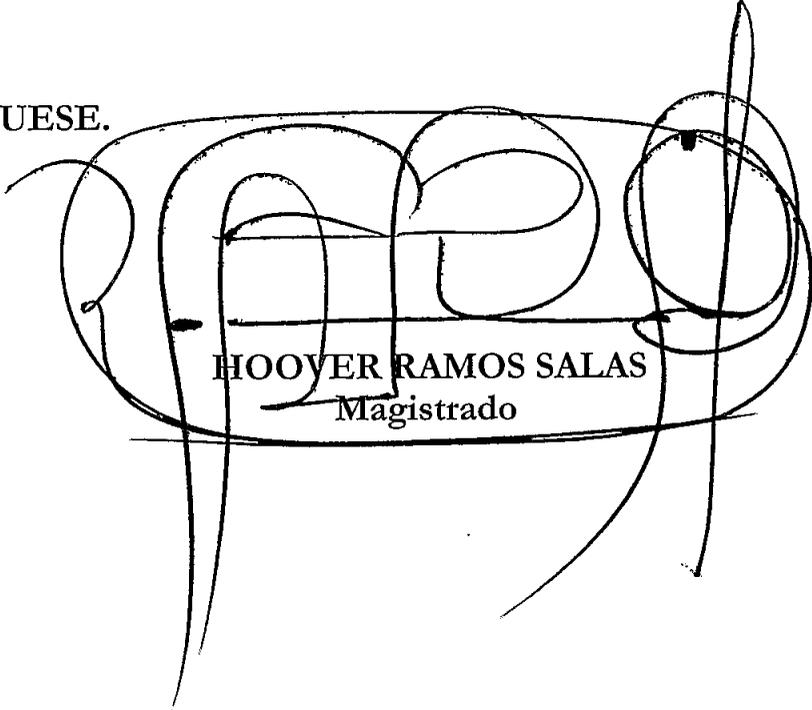
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.650.31.89.000.2013.00172.02. Proceso Ordinario Laboral. BLANCA ELENA DAZA CUELLO contra BANCO DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el despacho aprueba la liquidación de costas, según previene artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso, armónico con el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL 91/OH